



**GUIA  
METODOLOGICA  
PARA LA  
ELABORACION DE  
PROGRAMAS DE  
DESARROLLO**



## **CONTENIDO**

### **I. INTRODUCCION**

### **II. OBJETIVO**

### **III. SUSTENTO LEGAL**

### **IV. CONTENIDO TEMATICO DE LOS PROGRAMAS**

#### **A. PRESENTACION**

#### **B. INTRODUCCION**

#### **C. MARCO JURIDICO**

#### **D. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

#### **E. MISION Y VISION DEL PROGRAMA**

#### **F. DIAGNOSTICO DEL SECTOR**

#### **G. ALINEACION CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE(ODS).**

#### **H. DEFINICION DE OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024.**

#### **I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

#### **J. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

## I. INTRODUCCION

Dentro de la Planeación Estratégica, los Programas de Desarrollo son instrumentos donde se establecen las prioridades y los proyectos específicos que promueven y fortalecen el desarrollo del municipio en congruencia con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, pero orientados hacia uno de los sectores que atiende la administración municipal.

Asimismo, estos se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se relacionan con las acciones relativas a cada uno de los sectores con el fin de generar un desarrollo coherente, integral y coordinado, atendiendo lo establecido por las áreas responsables.

De acuerdo con la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo en el artículo 51 establece que las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución y en el artículo 52 señala que para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

## II. OBJETIVO

Desarrollar una guía técnica metodológica para la formulación e implementación de los Programas Municipales de Desarrollo que serán elaborados por las diferentes áreas del Ayuntamiento para el periodo 2020-2024, derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

La guía contiene las disposiciones que observarán las diferentes áreas en la elaboración de los programas, que conforme a sus facultades y competencias les corresponda formular. Ello estará sujeto a lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

### III. SUSTENTO LEGAL

La formulación e implementación de los Programas de Desarrollo se sujetará a los dispuesto por la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, conforme a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 51.- Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 52.- Para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

La estrategia programática deberá tomar en cuenta las medidas que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los Programas establecidos en esta Ley emita el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la cual regirá durante el año de que se trate las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anual que las propias dependencias deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 53.- El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### IV. CONTENIDO TEMATICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO

El contenido temático para la elaboración de los Programas Institucionales, comprende el desarrollo de los siguientes apartados:

- A. Presentación
- B. Introducción
- C. Marco jurídico
- D. Mecanismos de participación ciudadana
- E. Misión y Visión del programa
- F. Diagnóstico del sector
- G. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- H. Definición de objetivos y acciones del Programa de Desarrollo con base en lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- I. Mecanismos de seguimiento y evaluación
- J. Referencias bibliográficas

##### A. PRESENTACION

Mensaje institucional por parte de la o el titular del área correspondiente, para dar a conocer el panorama general de la situación del sector y el propósito que se pretende alcanzar.

Deberá contener aspectos generales del programa, se mantiene un formato libre tomando en cuenta lo siguiente:

- ❖ El propósito del Programa de Desarrollo.
- ❖ Síntesis o resumen de cómo se construyó dicho programa.
- ❖ El impacto que tendrá en el sector donde aplica el programa.
- ❖ Situación actual del sector.

- ❖ Congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

## B. INTRODUCCION

La introducción describe la composición general del documento, el contenido del Programa, así como el procedimiento que se llevó a cabo para generarlo, derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 con base en los siguientes puntos:

- ❖ Diagnóstico de la situación actual en el municipio que enfrenta el sector.
- ❖ Construcción de una visión prospectiva al 2028 y 2040, donde se identifica como nos gustaría estar a largo plazo, priorizando de acuerdo a su factibilidad e impacto.
- ❖ Elaboración e incorporación de los objetivos y acciones.
- ❖ Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aplicables.
- ❖ Identificar a las instituciones, así como a las y los actores involucrados en su desarrollo.

## C. MARCO JURIDICO

El marco jurídico es el conjunto general de leyes, normas, criterios, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos.

Es decir, al desarrollar un Programa de Desarrollo se mencionarán las leyes, reglamentos u otros instrumentos tanto a nivel federal como estatal, las cuales influyen y corresponden con las características de cada sector.

### Leyes Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Planeación

### Leyes Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

**Decretos, leyes y reglamentos que incluyan las normas que rigen las características de cada sector.**

#### **D. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA}**

Con base en el artículo 67 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo que determina que con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, evaluación, actualización y ejecución de los planes y los programas de desarrollo, se llevará a cabo un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Para fortalecer el programa correspondiente, es fundamental llevar a cabo procesos de participación ciudadana y que se presenten los resultados de manera esquemática dentro del mismo documento. Ante ello, es prudente emplear herramientas como los Foros de Debate o Grupos Focales para la construcción de Programas de Desarrollo.

##### Foros de Debate Prospectivo o Grupos Focales

- a) Son eventos con especialistas en la materia y representantes del sector académico, social y empresarial, para un debate dirigido sobre el sector de atención que corresponde a su responsabilidad.
- b) Se recomienda que se realicen con grupos de máximo 15 participantes, los cuales ofrezcan una visión holística y profunda sobre el área, generando con ello escenarios prospectivos.
- c) Los escenarios prospectivos contruidos, permitirán el reconocimiento de los retos y oportunidades para el futuro en sus respectivas materias.
- d) Estos escenarios serán un insumo invaluable para la generación de las estrategias que moldearán el Programa de Desarrollo.

#### **E. MISION Y VISION DEL PROGRAMA**

Como parte del proceso de planeación se debe establecer la misión y visión de cada uno de los programas a elaborar.

La misión describe la identidad y razón de ser del programa, los bienes y servicios que genera y la justificación social de su existencia y debe contener algunos aspectos, por ejemplo:

- ¿Cuál es el propósito del programa? Por qué el realizar este programa en específico.
- ¿Para quién va dirigido? Identificar a las y los beneficiarios a quiénes van dirigidos los productos finales.
- ¿Qué se espera lograr? Resultado final en la población objetivo a la que se dirige su accionar, a través de los bienes y servicios provistos.

La elaboración de la misión marca el propósito central del Programa y su nivel de responsabilidad, debido a que es justo en ésta, donde se establecen los resultados previstos en términos de los bienes y servicios generados, y por los cuales se debe de responder a las y los usuarios, beneficiarios y/o a la ciudadanía misma.

La visión proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado. También, refleja los valores en los que se fundamentará la acción del mismo. La visión dará cuenta del cómo quiere ser visto o percibido el sector en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.

## F. DIAGNOSTICO DEL SECTOR

En este apartado se define el análisis sobre la situación actual del desarrollo del sector, partiendo de problemáticas centrales, sus causas y efectos, áreas de oportunidad y contribuye a clarificar la situación, así como ubicar a las y los actores relevantes.

### Etapas del diagnóstico

- ❖ **Recolección de datos.** Aquí se recomienda que las entidades paraestatales, utilicen la información existente dentro y fuera de ellas, incluyendo aquella generada por organismos locales, nacionales o incluso internacionales.
- ❖ **Análisis de datos.** Uso de estadísticas relevantes que muestren tendencias históricas y situación actual. Asimismo, en todos los casos, se recomienda el uso de gráficos como la mejor manera para hacer la información estadística más comprensible. Se consideran de mayor credibilidad los datos que provienen de instituciones con reconocimiento nacional o internacional (INEGI, CONEVAL, IMCO, etc.).
- ❖ **Redacción del diagnóstico.** Es importante tomar en cuenta que los hallazgos o problemáticas puedan identificarse claramente y entender que la situación puede ser negativa, por lo que es necesario mantener un enfoque objetivo en el mismo.

6. Para la redacción del Objetivo, considerar que debe iniciar con un verbo en infinitivo.

Las Acciones Institucionales permiten orientar, organizar y vincular diferentes actividades relacionadas con un campo de acción. Son todas las tareas y operaciones específicas posibles y viables de realizar para cumplir o satisfacer un Objetivo correspondiente, es decir el cómo se hará para cumplir con dicho Objetivo. Para cada Objetivo le corresponde un número variable de acciones según lo exija el caso, aunque es necesario incluir al menos dos.

## I. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Un Indicador es un parámetro cuantitativo que mide el impacto que las acciones tienen en la consecución del objetivo institucional. Con el fin de medir el impacto y desempeño del Programa de Desarrollo es necesario contar con un sistema de evaluación y monitoreo, el cual permita comprender el desarrollo del trabajo realizado en la materia, con base en las Acciones implementadas.

Ello es invaluable en un proceso de retroalimentación para la planeación, con vistas a asegurar la congruencia en el trabajo realizado, así como las metas trazadas por alcanzar. Para su construcción es recomendable utilizar los indicadores que sirvieron de base para identificar la problemática en la etapa de diagnóstico, ya que de éstos se cuenta con una tendencia, a partir de la cual se puede definir una meta al año 2028 y otra al 2040; además de considerarse como elementos que explican de forma objetiva la realidad en el sector. La meta debe ser cuantitativa y debe elegirse con base en los Objetivos.

Recomendaciones generales para elaboración de indicadores:

1. Priorizar tener indicadores eficientes, en oposición a tener más indicadores.
2. Es preferible tener indicadores que midan resultados a insumos.
3. Estimar el tiempo de cumplimiento razonable que permita que los resultados sean perceptibles.
4. Tener una estimación realista sobre las áreas en las cuales pueden tener impacto los resultados.
5. Los indicadores considerados en los programas deberán reunir los siguientes atributos:
  - ❖ Claridad: Indicadores directos y seguros; es decir, entendibles.
  - ❖ Relevante: Deberán reflejar la importancia del logro del Objetivo.

- ❖ **Medible:** Deben poder realizarse en efecto, así como poder sujetarse a una comprobación.
- ❖ **Adecuado:** Que aporten una base cuantificable suficiente para evaluar el desempeño.

**Ejemplo de indicador:**

| INDICADOR : PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO  |                                    |             |             |
|--|------------------------------------|-------------|-------------|
| Mide el porcentaje de población de 3 a 15 años de edad que no asista a un centro de Educación Básica o que no hayan terminado la educación secundaria. |                                    |             |             |
|  | <b>Valor inicio administración</b> | <b>Meta</b> | <b>Meta</b> |
| <b>Año</b>   | 2020                               | 2024        | 2040        |
| <b>Valor</b>   | 35.3                               | 30          | 20          |
| <b>Unidad de medida:</b> Porcentaje<br><b>Periodicidad:</b> 5 años   |                                    |             |             |
| <b>Alineación ODS:</b> 4. Educación de calidad   |                                    |             |             |
| <b>Alineación al objetivo municipal:</b> 3.6.  |                                    |             |             |
| <b>Fuente:</b> Medición multidimensional de la pobreza 2010, 2015 y 2020, CONEVAL.   |                                    |             |             |

**J. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Describir la lista de fuentes que se han utilizado para la formulación del Programa de Desarrollo. Considerar fuentes impresas y consultas digitales, empleando el formato de la American Psychological Association (APA) en su cuarta edición.

**Elaboro:**

  
**Lic. Raquel Martínez Muñoz**  
**Contralora Municipal**



**Reviso:**

  
**Lic. Margarita Ramos Villada**  
**Presidenta Municipal Constitucional.**

